

Expediente núm.: CONTR 2024 0000595819 / 20240304

Título: Fabricación y compra de 9 paneles de madera

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: El objeto de este contrato es el suministro de 9 paneles expositores para el uso exclusivo de las actividades del Museo

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con las necesidades a cubrir, se establece un valor estimado para este contrato de 7.740,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 7.740,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 4 Meses, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/21500/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2024, y tiene asignado un código CPV: 44175000-7-Paneles.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Dentro de la programación de actividades expositivas del Parque de las Ciencias se desarrollan anualmente diversas exposiciones de toda índole temática que necesitan de un "soporte físico" para los distintos materiales a exponer como son los carteles, cuadros, fotografías, marcos, vitrinas colgantes, presentaciones gráficas entre otros. Es necesario contar con este tipo soportes por su versátil utilidad, estabilidad y movilidad en cualquier ámbito espacial del Museo. Se ha diseñado un modelo "Panel Parque" desde la sección de Exposiciones con unas dimensiones acordes a los vanos de puertas, ascensores y montacargas del propio Museo. Cuenta con un soporte metálico de 4 ruedas con frenos para facilitar el traslado en el montaje y desmontaje de manera sencilla, segura y rápida. El diseño consiste en un sistema de anclaje de 2 tableros de madera de Abedul tratada para usar a dos caras (frontal y traseras iguales) de 1,20 x 1,80 con un soporte metálico con ruedas y palanca de frenos. Cuenta con dos enganches laterales superiores e inferiores para la estabilidad a través de un par de varillas de acero. Todas las piezas funcionan como ensamblajes sin necesidad de tornillería.

Actualmente contamos con un total de 20 paneles los cuales están todos en funcionamiento. Con el aumento de actividades y dado el efectivo y versátil resultado para las actividades anuales, consideramos necesario aumentar la cantidad para completar un número suficiente de material y sustituir algunos tabiques que por su uso ya están desgastados tras las múltiples actividades museísticas del Parque de las Ciencias.

El/la solicitante Lilia Bravo Sánchez y el/la responsable del contrato Manuel Roca Rodríguez, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, LUIS ALCALÁ MARTÍNEZ, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**VI. ANEXO:
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Fecha: La de la firma
Expediente núm: 20240304

Asunto: Fabricación y compra de 9 paneles de madera con ruedas metálicas, diseñados para las actividades expositivas de los distintos ámbitos espaciales del Museo.

Título: Fabricación y compra de 9 paneles de madera.
Expediente núm.: 20240304
Procedimiento de adjudicación: Abierto / Licitación electrónica.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
CPV:

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 7.740,00 €
- Importe del IVA: 1.625,40,00 €
- Importe total -IVA incluido-: 9.365,40€

Valor estimado del contrato: 9.365,40 €

Partida presupuestaria: G/54C/21500/00

Plazo de ejecución: 4 meses.

- 1 -

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO
2. TIPO CONTRACTUAL
3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
4. CÓDIGOS CPV
5. NO DIVISIÓN EN LOTES
6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO
8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES
10. CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES
11. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
14. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA
15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
16. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXOS

- I. Descripción técnica del objeto de contrato.
- II. Modelo de solicitud de participación y declaración responsable
- III. Modelo de proposición económica

LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El contrato de suministro se encuentra regulado en los artículos 16 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, donde se establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

Por otro lado, el presente pliego tiene por objeto el suministro de 9 paneles expositores con ruedas para el uso exclusivo de las actividades del Museo y que cumplan con los requisitos formales de medidas, características de materiales, de movilidad y seguridad exigidos en el diseño.

En el Anexo I de este documento se incorpora información sobre las características técnicas a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

Justificación de la necesidad:

Dentro de la programación de actividades expositivas del Parque de las Ciencias se desarrollan anualmente diversas exposiciones de toda índole temática que necesitan de un "soporte físico" para los distintos materiales a exponer como son los carteles, cuadros, fotografías, marcos, vitrinas colgantes, presentaciones gráficas entre otros. Es necesario contar con este tipo soportes por su versátil utilidad, estabilidad y movilidad en cualquier ámbito espacial del Museo.

Se ha diseñado un modelo "Panel Parque" desde la sección de Exposiciones con unas dimensiones acordes a los vanos de puertas, ascensores y montacargas del propio Museo. Cuenta con un soporte metálico de 4 ruedas con frenos para facilitar el traslado en el montaje y desmontaje de manera sencilla, segura y rápida.

El diseño consiste en un sistema de anclaje de 2 tableros de madera de Abedul tratada para usar a dos caras (frontal y traseras iguales) de 1,20 x 1,80 con un soporte metálico con ruedas y palanca de frenos. Cuenta con dos enganches laterales superiores e inferiores para la estabilidad a través de un par de varillas de acero. Todas las piezas funcionan como ensamblajes sin necesidad de tornillería.

Actualmente contamos con un total de 20 paneles los cuales están todos en funcionamiento. Con el aumento de actividades y dado el efectivo y versátil resultado para las actividades anuales, consideramos necesario aumentar la cantidad para completar un número suficiente de material y sustituir algunos tabiques que por su uso ya están desgastados tras las múltiples actividades museísticas del Parque de las Ciencias.

LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el Anexo I de este documento se incorpora información de los artículos a suministrar a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

2. TIPO CONTRACTUAL

En tanto en cuanto las prestaciones que constituyen el objeto del contrato en los términos que ha sido definido con anterioridad consisten en la adquisición de dichos paneles, este contrato puede ser calificado como de suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

Igualmente, teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato, éste se configura como menor en atención a lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio - BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-.

4. CÓDIGOS CPV

Según la definición del objeto del contrato descrito anteriormente y su correspondiente adecuación al vocabulario común de contratos públicos (CPV), el mismo viene definido a través de los siguientes códigos:

- 30195000-2

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, desde un punto de vista técnico el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de las prestaciones que constituyen su objeto.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses (cuatro meses), a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la correspondiente resolución de adjudicación a la contratista de que se trate, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

A. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 7.740€ (siete mil setecientos cuarenta euros), Impuesto sobre el Valor Añadido NO INCLUIDO.

En el siguiente apartado se detallan las medidas, los materiales y la características del panel tipo que se suministrarán en este contrato. Previamente a la fecha de entrega de los materiales a suministrar, el adjudicatario podrá proponer detalles constructivos que incorporen avances o innovaciones que mejoren las prestaciones y características de los ofertados, siempre que su precio sea igual o inferior que el fijado en la oferta económica.

B. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato queda establecido en 7.740€ (siete mil setecientos cuarenta euros), Impuesto sobre el Valor Añadido NO INCLUIDO -es el mismo que el presupuesto base de licitación dado que es un contrato menor no susceptible de modificación ni prórroga-.

C. Sistema de determinación del precio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se ha estimado por precio unidad y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector de actividad.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato que se pretende formalizar, en lo que resulte de aplicación su adjudicación tendrá lugar mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 118, 131 y siguientes y 156 a 158 de la LCSP, desarrollándose a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-.

9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para 2024 y a la posición presupuestaria G/54C/21500/00 dado que se trata de un contrato de suministro.

10. CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Los CPVs señalados no se encuentran en el Anexo II del Real Decreto 1098/2001, por lo que las licitadoras acreditarán su solvencia mediante el cumplimiento de los requisitos específicos de

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



solvencia que ahora se establecen y, en su defecto, con los requisitos y por los medios que se establecen en los artículos 87.3 y 90.2 de la LCSP.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los criterios de solvencia económica y financiera se ajustan a las necesidades específicas a satisfacer por el suministro a contratar y se podrán acreditar de manera alternativa de acuerdo con los siguientes criterios de solvencia económica y financiera:

1. Declaración relativa al volumen anual de negocio de la empresa licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de aquella y de presentación de ofertas. El importe considerado como adecuado es el correspondiente al presupuesto base de licitación, sin IVA, por lo que se deberá disponer de un volumen anual de negocio por importe mínimo de 7.740€ (siete mil setecientos cuarenta euros).
2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, mediante la justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 7.740€ (siete mil setecientos cuarenta euros).

12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los criterios de solvencia técnica o profesional se ajustan a las necesidades específicas del contrato y a las prestaciones a desarrollar, y se justificará por el cumplimiento de los requisitos que se señalan seguidamente:

Las empresas licitadoras deberán acreditar experiencia en el suministro de los productos objeto de este contrato a otras empresas o instituciones. Es imprescindible presentar, junto con la oferta económica, memoria de ejecución de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

El periodo a tener en cuenta en los suministros realizados, será el de los últimos tres (3) años, y el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al doble del presupuesto de licitación.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará mediante la aplicación de los criterios que se indican de acuerdo con el principio mejor relación calidad - precio:

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Criterio de adjudicación ponderable en función de juicio de valor: propuesta técnica - 30 puntos-

Presupuesto detallado a valorar mediante juicio de valor según los siguientes criterios:

- 1.1. Fabricación de paneles y mecanismos de herrería acordes con las características funcionales (hasta 10 puntos).
- 1.2. Diseño y presentación del producto (hasta 10 puntos).
- 1.3. Relación calidad/precio del producto (hasta 5 puntos).
- 1.4. Asesoramiento y atención personalizada (hasta 5 puntos).

No continuarán en el procedimiento de adjudicación las propuestas que en este apartado no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos.

2. Criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: propuesta económica - 70 puntos-

Criterio automático: las propuestas económicas se valorarán en función del precio ofertado.

El precio ofertado deberá ofrecer un único precio total resultante de la suma de todos los artículos suministrados, las posibles devoluciones y el transporte.

Para proceder a la puntuación de la oferta económica se asignarán a la oferta de menor precio (total) de las presentadas y admitidas los 70 puntos correspondientes a la puntuación máxima, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left(1 - \frac{b-a}{a}\right) \cdot n$$

Siendo

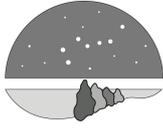
P: puntuación de la oferta que se valora

b: oferta que se valora

a: oferta más económica presentada

n: 70

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán aquellos cuyos términos permitan suponer la inviabilidad económica y/o técnica de la propuesta.

En todo caso, el carácter anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se ha establecido, justamente, atendiendo a los precios de mercado, considerando también la mejor ejecución del contrato bajo un coste razonable para el Consorcio, se fijan a continuación los criterios para apreciar ofertas anormalmente bajas:

- Cuando concurren tres o más licitadoras se considerará anormal o desproporcionada toda oferta cuyo porcentaje de baja exceda del 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando concurren dos licitadoras, se considerará anormal o desproporcionada toda oferta cuyo porcentaje de baja exceda del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- En el caso de concurrencia de una sola licitadora, se considerará anormal o desproporcionada la oferta si el porcentaje de baja excede del 20% del presupuesto de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con las previsiones contenidas en la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía y lo previsto en la LCSP, con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, y en línea con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002 -contemplados en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía-, toda la

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

16. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Parque de las Ciencias a la adjudicataria y al personal a su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberá ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros, ya sea total o parcialmente.

La contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se les haga entrega para la realización de los trabajos objeto del contrato y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de personas distintas de las que, en las obligaciones enumeradas en esta cláusula pudieran derivarse para el Consorcio.

Lilia Bravo Sánchez
Técnico de Exposiciones

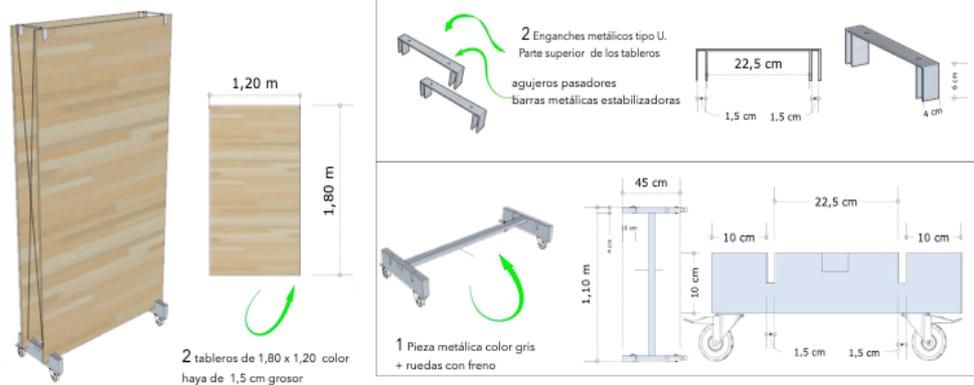
LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. INFORMACIÓN SOBRE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación, se detalla el diseño del panel tipo de este contrato de suministro:

- 2 paneles de 1,20 x 1,80 en madera de abedul tratada y con efecto mate.
- 2 enganches metálicos tipo U para fijación superior de ambos paneles (ver detalles).
- 1 pieza metálica color gris mate con ranuras para soporte de ambas maderas y 4 ruedas con freno. (ver detalles en plano).
- 4 varillas de 8 mm para las crucetas estabilizadoras laterales. Irán ancladas a través de agujeros en la pieza metálica inferior y en las superiores (ver en foto).



fotos del prototipo

MODELO PANEL PARQUE

PRODUCCIÓN EXPOSITIVA
PARQUE DE LAS CIENCIAS
2024



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

D^o./D^a....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio o en representación de (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio cuyos datos se indican a continuación:

- Expediente núm.: .
- Título: .
- Localidad: .

MANIFIESTA:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
- Tener la suficiente solvencia mínima técnica y profesional exigida.
- No estar incurso en prohibición alguna para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud a la que acompaña la documentación necesaria para licitar en el expediente de contratación -requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional-.
- En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, relacionada con la capacidad y solvencia exigidas, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar con el sector público.

(Lugar, fecha, firma)

	LUIS ALCALA MARTINEZ	12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre único

D^o./D^{ña}....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente (1):

- Expediente núm.: .
- Título: .
- Localidad: .

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros (3), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (3)

(Lugar, fecha, firma)

1. Expresar denominación y número del expediente.
2. Propio o de la empresa que representa.
3. Expresar el importe en letra y número.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Consorcio estime fundamental para la oferta.

LUIS ALCALA MARTINEZ		12/06/2024 17:05:43	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwueT0n4R0h2Z6C1x6wW0L1UAhA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	